



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

Requerimiento desacato. 110014003004-2022-00714-00.

En atención a lo solicitado por Experian Colombia - Datacredito-, se ordena:

- 1.** Poner en conocimiento de la parte accionante la respuesta allegada el 4 de agosto de 2022 por Experian Colombia -Datacredito- para que en el término de tres (3) manifieste lo que considere pertinente, advirtiéndole que de no dar respuesta alguna, se entenderá por cumplido el fallo de tutela y por ende se archivará este trámite.
- 2.** Notificar igualmente la presente decisión a la parte accionante por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19873960ea456d988191194b19d954e5b0ab11bdc495eafd11324da63fc644e5**

Documento generado en 19/08/2022 05:40:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>